

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.-
2. El Decreto Alcaldicio N° 710 / 26.02.2013 que fija orden de subrogancia de la Alcaldía en ausencia del titular.
3. El Decreto Alcaldicio N° 725 / 01.03.2013 que fija orden de subrogancia de la Secretaría Municipal en ausencia del titular.
4. El Decreto Alcaldicio N° 0427 del 01 Septiembre del 2011, que aprueba la administración de los Jardines Infantiles y Salas Cuna en Convenio con JUNJI, por el Departamento de Educación Municipal.
5. Resolución Fundada N° 06/2013 del 18.06.2013 que considera a Banco Estado como único proveedor.
6. La solicitud de Pedido N° 55 /11.06.2013 que aprueba la adquisición Cheques para la Unidad de Jardines Infantiles del Departamento de Educación de la Municipalidad de Padre Las Casas.
7. Lo establecido en el artículo 10 número 4, de la Ley N° 19.886 procede la compra o trato directo si solo existe un proveedor del bien o servicio.
8. Convenio para funcionamiento Jardín Infantil con Transferencias de fondos, JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS de fecha 19 de Mayo de 2010, para el establecimiento y funcionamiento de Jardín Infantil "Los Volcanes".
9. Resolución Exenta N° 015/0943 de 24 de Mayo de 2010, que aprueba Convenio Transferencia de Fondos con la Municipalidad de "Padre las Casas "Los Volcanes", ubicado en Avenida La Quebrada N° 1751, Los Volcanes, Comuna de Padre las Casas, con capacidad para 104 párvulos.
10. Decreto Alcaldicio N° 015, de 02 de Enero de 2013, que aprueba la Prórroga del Convenio del visto N°8.
11. El Convenio para funcionamiento de Jardín Infantil y Sala Cuna, con transferencia de fondos JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, de fecha 16 de Octubre de 2009, para el establecimiento y funcionamiento de Jardín Infantil "Trapelacucha".
12. Resolución Exenta N° 015/2019 de 16 de Octubre de 2009, que aprueba Convenio Transferencia de Fondos con la Municipalidad de Padre Las Casas, "Trapelacucha" ubicado en calle Trapelacucha N° 955, Comuna de Padre Las Casas con capacidad para 52 párvulos.
13. Decreto Alcaldicio N° 009, de 02 de Enero de 2013, que aprueba la Prórroga del Convenio del visto N° 11.-
14. El Convenio para funcionamiento de Jardín Infantil y Sala Cuna, con transferencia de fondos JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, de fecha 20 de Abril de 2010, para establecimiento y funcionamiento de Jardín Infantil "Panamericana Sur" (Manitos Pintadas).
15. Resolución Exenta N° 015/0635 de 22 de Abril de 2010, que aprueba Convenio Transferencia de Fondos con la Municipalidad de Padre las Casas "Panamericana Sur" (Manitos Pintadas), ubicado en calle Radal N° 443, Comuna de Padre Las Casas, con capacidad para 52 párvulos.
16. Decreto Alcaldicio N°007, de 02 de Enero de 2013, que aprueba la Prórroga del Convenio del visto N° 14.-
17. El Convenio para funcionamiento de Jardín Infantil y Sala Cuna, con transferencia de fondos JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, de fecha 20 Abril de 2010, para el establecimiento y funcionamiento de Jardín Infantil "Mankemalen" (Arcoíris).
18. Resolución Exenta N° 015/0632 de 21 de Abril de 2010, que aprueba Convenio Transferencia de Fondos con la Municipalidad de Padre Las Casas, "Mankemalen" (Arcoíris), ubicado en calle Michimalongo N°1180, Comuna de Padre Las Casas, con capacidad para 52 párvulos.
19. Decreto Alcaldicio N°005, de 02 de Enero de 2013, que aprueba la Prórroga del Convenio del visto N° 17.-
20. El Convenio para funcionamiento de Jardín Infantil y Sala Cuna, con transferencia de fondos JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, de fecha 11 de Marzo de 2008, para el establecimiento y funcionamiento de Jardín Infantil "Gotita de Amor".
21. Resolución Exenta N° 015/0415 de 07 de Abril de 2008, que aprueba Convenio Transferencia de Fondos con la Municipalidad de Padre las Casas "Gotita de Amor", ubicado en calle Villa Alegre N° 1535, Comuna de Padre Las Casas, con capacidad para 52 párvulos.
22. Decreto Alcaldicio N° 004, de 02 de Enero de 2013, que aprueba la Prórroga del Convenio del visto N° 20.-
23. El Convenio para funcionamiento de Jardín Infantil y Sala Cuna, con transferencia de fondos JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, de fecha 19 Mayo de 2010, para el establecimiento y funcionamiento de Jardín Infantil "Población Meza" (Pasitos con Amor).
24. Resolución Exenta N° 015/0913 de 20 de Mayo de 2010, que aprueba Convenio Transferencia de Fondos con la Municipalidad de Padre las Casas, "Población Meza" (Pasitos con Amor) ubicado en calle Nibaldo N° 869, Comuna de Padre Las Casas, con capacidad para 52 párvulos.
25. Decreto Alcaldicio N° 002, de 02 de Enero de 2013, que aprueba la Prórroga del Convenio del visto N° 23.-
26. El Convenio para funcionamiento de Jardín infantil con transferencia de fondos JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, de fecha 01 de Agosto de 2008 para el funcionamiento de la Sala Cuna "Pulmahue".

27. La Resolución Exenta N° 015/01077 de 27 de Agosto de 2008, que aprueba el Convenio para Transferencia de Fondos, con la Municipalidad de Padre Las Casas, Sala Cuna Pulmahue, ubicado en calle Los Zorzales N°911, Comuna de Padre las Casas, con capacidad para 20 lactantes.
28. Decreto Alcaldicio N° 008, de 02 Enero de 2013 que aprueba la Prórroga del Convenio del visto N° 26.-
29. El Convenio para funcionamiento de Jardín Infantil y Sala Cuna, con transferencia de fondos JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES y MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, de fecha 10 de Julio de 2008, para el funcionamiento de la Sala Cuna "Licanco".
30. Resolución Exenta N° 015/0930 de 21 de Julio de 2008, que aprueba Convenio Transferencia de Fondos con la Municipalidad de Padre Las Casas, Sala Cuna Licanco, ubicado en Panamericana Sur Km. 8, Sector Licanco, Comuna de Padre Las Casas, con capacidad para 20 lactantes.
31. Decreto Alcaldicio N° 003, de 02 de Enero de 2013, que aprueba la Prórroga del Convenio del visto N° 29.-
32. El Convenio para funcionamiento de Jardín Infantil y Sala Cuna, con transferencia de fondos JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES y MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, de fecha 06 de Mayo 2010 para el funcionamiento del Jardín infantil Intercultural " Truf-Truf".
33. Resolución Exenta N°015/0781 de fecha 12 de Mayo de 2010, que aprueba Convenio Transferencia de Fondos con la Municipalidad de Padre Las Casas, Jardín Infantil ubicado en camino Niágara Km. 6, Truf-Truf, Comuna de Padre Las Casas, con capacidad para 36 párvulos.
34. Decreto Alcaldicio N° 001, de 02 de Enero 2013, que aprueba la Prórroga del Convenio del visto N° 32.
35. El convenio para funcionamiento de Jardín Infantil y Sala Cuna, con transferencia de fondos JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES y MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, de fecha 05 de Febrero de 2010 para el funcionamiento del Jardín infantil Intercultural " Pichikeche".
36. Resolución Exenta N° 015/275 de 05 de febrero de 2010, que aprueba Convenio Transferencia de Fondos con la Municipalidad de Padre Las Casas, para el funcionamiento de Jardín Infantil y Sala Cuna Intercultural "Pichikeche", ubicado en Sector Traipo Rahue, Comuna de Padre Las Casas, con capacidad para 36 párvulos.
37. Decreto Alcaldicio N° 007, de Fecha 02 de Enero 2013, que aprueba la Prórroga del Convenio del visto N° 35.
38. El convenio para funcionamiento de Jardín Infantil y Sala Cuna, con transferencia de fondos JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES y MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, de fecha 27 de Agosto 2010 para el funcionamiento del Jardín Infantil Intercultural " Ñirrimapu".
39. Resolución Exenta N° 015/1638 de 01 de septiembre de 2010, que aprueba Convenio Transferencia de Fondos con la Municipalidad de Padre Las Casas, para el funcionamiento de Jardín Infantil y Sala Cuna Intercultural "Ñirrimapu", ubicado en Sector Camino Zanja Chapod Km. 7 Ñirrimapu, Comuna de Padre La Casas, con capacidad para 36 párvulos.
40. Decreto Alcaldicio N° 006, de Fecha 02 de Enero 2013, que aprueba la Prórroga del Convenio del visto N° 38.
41. El convenio para funcionamiento de Jardín Infantil y Sala Cuna, con transparencia de fondos JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES y MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, de fecha 27 de Agosto 2010 para el funcionamiento del Jardín infantil Intercultural " Chomio".
42. Resolución Exenta N° 015/1637 de 07 de septiembre de 2010, que aprueba Convenio Transferencia de Fondos con la Municipalidad de Padre las Casas, para el funcionamiento de Jardín Infantil y Sala Cuna Intercultural "Chomio", ubicado en Sector Camino Huichahue Km. 15 Chomio, Comuna de Padre las Casas, con capacidad para 36 párvulos.
43. Decreto Alcaldicio N° 010, de Fecha 02 de Enero 2013, que aprueba la Prórroga del Convenio del visto N° 41
44. El convenio para funcionamiento de Jardín Infantil y Sala Cuna, con transparencia de fondos JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES y MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, de fecha 10 de Septiembre 2012 para el funcionamiento del Jardín infantil Intercultural " Manantiales".
45. Resolución Exenta N° 015/1675 de 12 de septiembre de 2012, que aprueba Convenio Transferencia de Fondos con la Municipalidad de Padre las Casas, para el funcionamiento de Jardín Infantil y Sala Cuna "Manantiales", ubicado en Manantiales #1013, San Ramón, Comuna de Padre las Casas, con capacidad para 52 párvulos.
46. Decreto Alcaldicio N° 014, de fecha 02 de Enero 2013, que aprueba la Prórroga del Convenio del visto N° 44.
47. El convenio para funcionamiento de Jardín Infantil y Sala Cuna, con transparencia de fondos JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES y MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, de fecha 10 de Septiembre 2012 para el funcionamiento del Jardín infantil Intercultural "Primeros Pasos".
48. Resolución Exenta N° 015/1676 de 12 de septiembre de 2012, que aprueba Convenio Transferencia de Fondos con la Municipalidad de Padre las Casas, para el funcionamiento de Jardín Infantil y Sala Cuna "Primeros Pasos", ubicado en Calle Galilea #249, San Ramón, Comuna de Padre las Casas, con capacidad para 52 párvulos.
49. Decreto Alcaldicio N° 012, de fecha 02 de Enero 2013, que aprueba la Prórroga del Convenio del visto N° 47.

50. El Convenio para funcionamiento de Jardín Infantil y Sala Cuna, con transferencia de fondos JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES y MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, de fecha 10 de Julio de 2008, para el funcionamiento de la Sala Cuna "Padre Las Casas".
51. Resolución Exenta N° 015/291 de 07 de Enero de 2013, que aprueba Convenio Transferencia de Fondos con la Municipalidad de Padre Las Casas, Sala Cuna "Padre Las Casas", ubicado Los Misioneros Comuna de Padre Las Casas, con capacidad para 20 lactantes.
52. Decreto Alcaldicio N° 013, del 02.01.2013, que aprueba la Prórroga del Convenio del visto N° 50.
53. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de contar con cheques para realizar diferentes pagos de la cuenta corriente 63109000096, de la Unidad de Jardines Infantiles VTF, dependientes del Departamento de Educación.
2. La cotización 0014051/10.06.2013 realizada por el Banco del Estado de Chile, por un valor total de \$684.813.- (Seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos trece pesos) IVA incluido.
3. Lo establecido en el artículo 10 número 4, de la Ley N° 19.886 procede la compra o trato directo si solo existe un proveedor del bien o servicio.

**DECRETO:**

1. **Califíquese** como contratación directa de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 número 4, de la Ley N° 19.886 procede la compra o trato directo si solo existe un proveedor del bien o servicio
2. **Apruébese** el Trato Directo para la Adquisición de cheques para la Unidad de Jardines Infantiles del Departamento de Educación de la Municipalidad de Padre Las Casas a **BANCO DEL ESTADO DE CHILE**, domiciliado en Avda. Alemania N° 631 de Temuco, **R.U.T. N° 97.030.000-7**, por un valor total de **\$684.813.-** (Seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos trece pesos) IVA incluido.
3. **Designese**, como supervisor del Contrato a doña Erika Soto Torres, Jefe de Finanzas del Departamento de Educación, o quien legalmente la subroque o reemplace.
4. **Emítase** la Orden de Compra respectiva por un monto de \$684.813.- (Seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos trece pesos) IVA incluido.
5. **Impútese**, el gasto que irroque la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta 11405 correspondiente al "Gasto" del Presupuesto 2013 de Jardines Infantiles vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,**



**RÓDRIGO POBLETE RAMOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**CRISTIAN BROWN RIQUELME**  
ALCALDE (S)

PSV/EST/OSP/MPR  
**Distribución:**

- \* Dpto. de Educación ID. 151427
- \* Unidad de Jardines infantiles
- \* Oficina de Partes.